



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:
PRÁCTICAS DOCENTES. MUFPE
CURSO 2024-25.



Plan de Prácticas de la UEx y Trabajo Fin de Máster

Máster Universitario en Formación de Profesorado
de Educación Secundaria

Curso 2024/2025

Facultad de Educación y Psicología

Actualizado por la Comisión de Calidad del Título el 21 de Enero de 2025

I- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS Y DEL TFM EN LA UEX.....	3
II- GUÍA DE PRÁCTICAS DOCENTES	5
1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES	5
1.1. <i>Competencias</i>	5
1.2. <i>Resultados de aprendizaje</i>	5
2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS EN LOS CENTROS	6
2.1. <i>Selección de Centros y Tutores de prácticas</i>	6
2.2. <i>Duración</i>	9
2.3. <i>Sistema y criterios de evaluación</i>	10
3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS	11
4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	13
5. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS	14
5.1. <i>Estructura y contenido</i>	14
5.2. <i>Fechas de entrega</i>	15
6. CALENDARIO DE PRÁCTICAS DOCENTES EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA.....	15
III- FUNCIONES DE LOS TUTORES DE PRÁCTICAS DOCENTES.....	16
1. PROFESOR-TUTOR/A DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA	16
1.1. <i>Funciones</i>	16
1.2. <i>Guía de actuación</i>	16
2. TUTOR/A UNIVERSITARIO DE PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UEX.....	17
2.1. <i>Funciones</i>	17
2.2. <i>Guía de actuación</i>	18
IV- GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	19
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	19
1.1. <i>Objeto</i>	19
1.2. <i>Requisitos previos</i>	19
2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER	19
2.1. <i>Competencias</i>	19
2.2. <i>Resultados de aprendizaje</i>	20
3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	21
3.1. <i>Objetivos específicos</i>	21
3.2. <i>Contenidos, formato y entrega</i>	21
4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	23
4.1. <i>Elección del Director/a, entrega y defensa</i>	23
4.1.1. <i>Requisitos de elección del director/a, entrega y defensa</i>	23
4.1.2. <i>Plazos de entrega y defensa</i>	24
4.2. <i>Sistema de evaluación y calificación</i>	26
4.2.1 <i>Tribunales de evaluación</i>	26
4.2.2 <i>Criterios de evaluación</i>	26
ANEXO DE DOCUMENTOS.....	30



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:
PRÁCTICAS DOCENTES. MUFPEs
CURSO 2024-25.



I- Presentación del Plan de Prácticas y del TFM en la UEx

Este Plan de Prácticas viene a regular las actividades docentes del módulo de Prácticum del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. El Plan de Estudios de esta titulación fue verificado por el Consejo de Universidades con fecha de 30 de junio de 2009, tras informe favorable de la ANECA de fecha 5 de junio de 2009. La Junta de Extremadura ha autorizado su implantación por Decreto 214/2009 de 25 de septiembre (DOE de 1 de octubre). El título de *Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (MUFPEs) por la Universidad de Extremadura* ha sido declarado **oficial** por la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010. El Plan de Estudios ha sido publicado en BOE de 26 de abril de 2010 y en DOE 29 de abril de 2010. Este título responde a lo establecido por la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre) y por la Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), por lo que reúne los requisitos exigidos en el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que *se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria*.

Al amparo del convenio suscrito por la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, se ha regulado la realización de las Prácticas de esta titulación. *La Junta de Extremadura, ha establecido la selección de centros de prácticas mediante las resoluciones de la Secretaría General de Educación siguientes:* Resolución de 12 de mayo de 2014, (DOE del 9 de junio), Resolución de 24 de julio de 2014 (DOE de 7 de agosto de 2014) y Resolución de 12 de junio de 2015 (DOE del 24) de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de los másteres oficiales de la Universidad de Extremadura que requieran la realización de prácticas en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de los estudios conducentes a obtener una formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no puedan realizar los estudios de Máster. **Resolución de 26 de agosto de 2024** de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas (*DOE núm. 180, de 16 de septiembre*). y **Resolución de 3 de diciembre de 2024** de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica (*DOE núm. 240, de 12 de diciembre*).



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:
PRÁCTICAS DOCENTES. MUFPEs
CURSO 2024-25.



Desde el Vicerrectorado de Planificación Académica y desde el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la UEx, tras consultas con la Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, se han arbitrado las medidas oportunas para la organización académica de su desarrollo. Fruto de esta normativa surge el presente Plan de Prácticas y Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM), ya que ambas asignaturas están vinculadas, donde se establece las actividades que ha de realizar el alumnado y sus profesores tutores en el Centro de secundaria y en la Facultad de la UEx, en la especialidad correspondiente.

Su contenido afecta a dos asignaturas diferentes: *la de Prácticas Docentes (12 créditos ECTS)* y *la de Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS)*. En cada una de ellas se detallan *los objetivos pretendidos, los aspectos básicos de su organización docente, las actividades formativas que han de realizarse y el sistema de evaluación previsto*. Asimismo, se concretan en sus respectivas guías de actuación, las funciones de los tutores de prácticas tanto en los centros no universitarios como los tutores académicos asignados en la UEx para tutorizar las prácticas docentes y dirigir, por tanto, el TFM. Por último, se incluyen en Anexo los documentos que han de cumplimentarse en la estancia de prácticas y en su evaluación.

Para un mayor conocimiento y difusión del presente Plan, *además de su publicación en la web del centro*, para conocimiento general de los alumnos y profesores implicados en el Máster, los alumnos que van a realizar las prácticas, **recibirán formación específica mediante un seminario inicial sobre las labores a realizar durante el período de las mismas y un seminario final de preparación específica de pautas a seguir sobre el Trabajo Fin de Máster**, a cargo del profesorado de la UEx, tutor/a de dichas Prácticas docentes y por tanto director del TFM a presentar. Así mismo, los tutores de los Centros de prácticas serán convocados a una sesión informativa sobre las características de las mismas de forma individual a través del tutor/a de la UEx para fomentar la coordinación horizontal. Todo ello, de acuerdo con el calendario que más adelante figura en este Plan de Prácticas y TFM.

II- GUÍA DE PRÁCTICAS DOCENTES DEL MUFPEs

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES

1.1. COMPETENCIAS

La asignatura de Prácticas Docentes, de carácter práctico y específico, trabaja *todas las competencias básicas y específicas de cada especialidad que vienen desarrolladas de forma completa en la Ficha12a (Plan Docente)*. El logro de dichas competencias globales se medirá según el grado de consecución de los siguientes objetivos:

- **Conocer el funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, y particularmente del *Departamento* de la especialidad correspondiente.
- Participar en el diseño o revisión, desarrollo y evaluación **de una propuesta didáctica aplicada (UD, UT, SdA, programa de intervención, evaluación psicopedagógica,...)**, de la especialidad correspondiente.
- **Desarrollar actividades docentes y participar en las actividades del Centro.**
- **Confeccionar un informe** que recoja una reflexión sistemática sobre el desarrollo de los anteriores objetivos, así como de la aplicación, en la práctica del aula, de los conocimientos y estrategias trabajadas en las fases anteriores.

1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos anteriores se medirán atendiendo a la consecución, **en su estancia y en su Informe de Prácticas**, de, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (*incluidos en la Memoria de verificación del título y desarrollados en las Fichas12a -Plan Docente- de cada especialidad*):

- Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales **vinculados al currículum extremeño de Enseñanza Secundaria.**
- **Uso inicial de las herramientas informáticas de la ofimática y la gestión educativa del sistema educativo extremeño** (*Rayuela, Scholarium, Software específico de la especialidad y el de usuario disponible en el centro, como el LinEx, etc.*).
- **Integración en las diversas actividades** de un Centro educativo durante su periodo de prácticas.
- **Análisis de la profesión docente y de la realidad escolar, identificando buenas prácticas e indicadores de calidad, en su informe de prácticas.**



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:
PRÁCTICAS DOCENTES. MUFPEs
CURSO 2024-25.



2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS EN LOS CENTROS

2.1. SELECCIÓN DE CENTROS Y TUTORES DE PRÁCTICAS

Esta fase, **de carácter únicamente presencial**, consiste en la realización de prácticas de enseñanza *en los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. La Junta de Extremadura ha regulado la selección de Centros y tutores mediante los siguientes documentos:

- 1.- La Orden de 2 de marzo de 2010 por la que se regula el desarrollo del Practicum correspondiente al título de Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de Centros de formación en prácticas y de profesores-tutores de alumnado en prácticas, DOE de 12 de marzo de 2010.
- 2.- Resolución de 6 de junio de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2016/2017. (DOE de 20 de junio de 2016).
- 3.- Resolución de 6 de julio de 2016, (DOE de 26 de julio) de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2016/2017.
- 4.- **Resolución de 26 de agosto de 2024** de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica. (DOE núm. 180, de 16 de septiembre).
- 5.- **Resolución de 3 de diciembre de 2024** de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica (DOE núm. 240, de 12 de diciembre).
- 6.- **Real Decreto-ley 2/2023**, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. **Disposición adicional quincuagésima segunda:** *Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación*

Procedimiento:

Toda la información del proceso de prácticas se publicará en la página web del centro:
Facultad de Educación y Psicología/Prácticas Externas:

<https://educacion.unex.es/informacion-academica/practicas-externas/prac-ext-24-25/m-u-en-formacion-del-profesorado-en-educacion-secundaria/>

Pasamos a detallar las siguientes instrucciones para la asignación de los Centros de Prácticas y elección de tutores/directores de TFM en la Facultad de Educación y Psicología:

1. Sesión informativa del PAT sobre Prácticas Docentes. Se realizará una sesión informativa sobre las prácticas del MUFPEES el **21 de enero a las 12:00** a través de zoom. El enlace es el siguiente:
 - Tema: Sesión PAT MUFPEES: Claves informativas para las prácticas docentes
<https://unex-es.zoom.us/j/94735308603?pwd=YmRbss0Yrxhax7zSxuI5vgwcr16GYX.1>
 - ID de reunión: 947 3530 8603
 - Código de acceso: 248313
2. Baremo de asignación y publicación de centros ofertados: Con fecha **20 de diciembre 2024**, el Vicedecanato de Prácticas publicará el listado de alumnos matriculados en la asignatura de prácticas docentes de las distintas especialidades del MUFPEES, baremado según la calificación media de la titulación de acceso. Asimismo, se publicará la relación de centros de prácticas con las plazas ofertadas en cada especialidad.
3. Debido a la entrada en vigor del **Real Decreto-ley 2/2023**, de 16 de marzo, en su **disposición adicional quincuagésima segunda**: Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, **se recuerda a los estudiantes que deben darse de alta en la Seguridad Social y Notificar el NUSS/NAF en el Portal Servicios antes del 15 de enero de 2025.**
 - Tenéis toda la información en la web del Servicio de Prácticas y Empleo de la UEx.
<https://oficinadepracticas.unex.es/practicas-curriculares/>
 - Adicionalmente, en este videotutorial encontraréis toda la información para cumplir este requisito:
<https://www.youtube.com/watch?v=1uv3yhwQXB0>
4. Posibles reclamaciones o solicitud de prioridad de elección de centro: El alumnado que quiera reclamar o solicitar prioridad de elección en los casos establecidos en la normativa, dispondrá hasta el día **13 de enero a las 13:00 horas** para presentar la solicitud al Vicedecanato de Prácticas mediante correo electrónico (subdircenteduc_prac@unex.es). Opciones:
 - Presentar reclamaciones al baremo. En el caso de que un estudiante no aparezca en el baremo por error y no reclame en el periodo establecido, el Vicedecanato le asignará un Centro de Prácticas de oficio.
 - Solicitar prioridad en la elección de plazas de prácticas. Aquellos alumnos que se encuentren en alguno de los **casos de preferencia** de elección de prácticas (**discapacidad o deportistas de alto rendimiento**), deberán comunicarlo y acreditarlo convenientemente antes de que termine el plazo de reclamaciones indicado anteriormente (13 de enero hasta las 13:00 horas).
5. **Publicación de baremo definitivo:** Con fecha **16 de enero 2025** el Vicedecanato de Prácticas publicará el baremo definitivo que incluirá a todo el alumnado matriculado en la asignatura de prácticas. Además, se publicará el **listado definitivo de centros ofertados por especialidad del MUFPEES.**
6. **Asignación de centros:** La asignación de centros de prácticas será PRESENCIAL en la Facultad de Educación y Psicología. La fecha para celebrar el acto presencial de la asignación de centros de prácticas será: **Miércoles 22 de enero de 2025, a las 17.00 h** (Salón de Grados).
 - El estudiante deberá estar presente con DNI en mano para poder expresar su elección. Eventualmente, si alguien no pudiera asistir al llamamiento, puede delegar su elección en una tercera persona. Para ello, deberá realizar una autorización mediante una fotocopia del DNI del estudiante interesado, firmada por este, y donde conste que autoriza a "Nombre, Apellidos y DNI de la persona en quien delega" a realizar la elección del centro de prácticas en su nombre.

- Además, si alguno de vosotros no puede acudir presencialmente ni delegar en una tercera persona, vamos a habilitar una sesión de zoom. **Importante:** deberéis tener la cámara conectada y tener en mano el DNI. Esta sesión será grabada.
 - Tema: Asignación Centros MUFPEs Curso 2024_25_
 - Miércoles 22 de enero a 17:00
 - <https://unex-es.zoom.us/j/94845856496?pwd=1rUqTf9sHhD9gRME2Nfr6E5RYFRdMi.1>
 - ID de reunión: 948 4585 6496
 - Código de acceso: 394973
 - Las personas con prioridad en la elección de centro dispondrán hasta el día **20 de enero a las 13:00h** para indicar el centro, adaptado a sus necesidades, en el que desean realizar las practicas enviando e-mail al vicedecanato de prácticas subdircenteduc_prac@unex.es
 - Con el fin de agilizar el acto presencial para la asignación de centros, se recomienda al alumnado que antes de acudir al mismo tenga seleccionados por orden de preferencia al menos **cinco centros** en los que le gustaría realizar sus prácticas. Para la selección de los mismos se ha de tener en cuenta que, acorde con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el alumnado no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada donde vaya a realizar sus prácticas.
 - Al alumnado que no haya elegido centro de prácticas en el tiempo y forma, se le asignará, de oficio, uno de entre las plazas vacantes.
7. **Publicación definitiva de elección de centro:** El **24 de enero de 2024** se publicará el listado definitivo de elección de centros.
 8. **Elección de tutor de prácticas de la UEx.** Se realizará mediante **formulario online** que estará disponible en la web desde el día **23 de enero al día 29 enero de 2025** a las 23:59
 9. **Publicación definitiva de tutores académicos de la UEx:** El **3 de febrero de 2025** se publicará el listado definitivo de asignación de tutores académicos.
 10. **Desarrollo de las prácticas:** Realización de Seminario inicial **semana del 5 al 7 de marzo de 2025 (según tutor y disponibilidad de aulas)**. Desarrollo de las prácticas **entre el 10 de marzo y el 9 de mayo del 2025**. Realización de Seminario final: **12 de mayo de 2025**.
 11. Se recuerda al alumnado, que en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los alumnos de prácticas deben disponer del **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** antes de incorporarse al centro de prácticas.
 12. **IMPORTANTE:** Se recuerda al estudiantado que una vez inicie sus prácticas, tiene el deber y la **obligatoriedad de “Registrar los días efectivos de práctica”**. Las personas que desarrollen prácticas curriculares deberán **obligatoriamente registrar su asistencia al centro de prácticas**. Para ello se ha habilitado un módulo específico en la nueva App de la Universidad de Extremadura. Haz un **registro diario**, solo podrás editar los registros de prácticas de los **últimos 5 días**. Este registro se incorporará a la **memoria final de prácticas** y deberá ser firmado y ratificado por el tutor externo. La Universidad de Extremadura tiene la obligación de comunicación a la Seguridad Social de los días efectivos de prácticas externas, por lo que es imprescindible que el estudiantado en prácticas curriculares no remuneradas realice este registro.

2.2. DURACIÓN

Las prácticas deben desarrollarse en los centros desde el **10 de marzo al 9 de mayo de 2025**. La asignatura *Prácticas Docentes* tiene una cuantificación de **12 créditos ETCS** que se corresponden con **300 horas de trabajo**, la estancia presencial en los Centros deberá ser de **200 horas**. De estas horas presenciales se estima que al menos **30 horas** deberían ser de *práctica docente directa del estudiante MUFPEs con un grupo-clase*. El tutor/a de prácticas que el departamento asigne al alumnado será el responsable de asegurar que los estudiantes cumplen el plan de actividades que se reflejan en el Plan de Prácticas, validando que el alumnado realiza las actividades programadas.

Por otro lado, se establecen *dos seminarios obligatorios y, algunos seminarios de seguimiento opcionales para los alumnos*, así como un *contacto (presencial o virtual) de los tutores académicos UEx con los tutores asignados de los centros de Educación Secundaria*, en las siguientes fechas:

1. **Contacto informativo presencial o virtual de los tutores-UEx de prácticas por especialidad con los tutores de los Centros (IES, IESOs,...)** con objeto de informar a éstos de los aspectos más importantes de esta asignatura así como de las actividades a desarrollar por el alumnado en el período de estancia en los distintos centros. La fecha se realizará *a partir del 10 de marzo de 2025 y será concretada por cada tutor/a universitario y el tutor/a específico de cada Centro de Secundaria que se haya asignado*.

2. **Seminarios de iniciación de prácticas** (4 horas apróx.) impartidos por los tutores de la Facultad de Educación y Psicología al alumnado de cada especialidad: **5-7 de marzo de 2025** en el Aulario de la Facultad de Educación por subgrupo de especialidades y tutores académicos en sus aulas respectivas. La hora exacta será comunicada por el tutor/a académico al subgrupo de estudiantes asignado. **Los seminarios de seguimiento** serán activados por cada tutor/a con el subgrupo de estudiantes que tutorice, para facilitar un mayor ajuste a sus necesidades y demandas.

3. **Estancia en los centros: 10 de marzo al 9 de mayo de 2025.**

4. **Seminarios de finalización de prácticas** (4 horas apróx.), impartidos por los tutores de la Facultad a los alumnos de cada especialidad: **12 de mayo de 2025**. Cada sesión se realizará por subgrupo de las 4 especialidades en el Aulario de la Facultad de Educación) y la hora de comienzo será comunicada por cada tutor/a académico a su subgrupo.

La asistencia presencial a los seminarios de prácticas es obligatoria, por tanto, la falta a cada uno de los seminarios *restará 0,5 puntos de la calificación final de la asignatura de prácticas docentes*.

2.3. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para superar esta fase, el alumno deberá obtener una valoración positiva del periodo de permanencia en el centro, así como del Informe de las Prácticas. El tutor/a de Centro supervisará y acreditará el cumplimiento de las **200 horas de permanencia obligatoria en el centro**, de las cuales **al menos 30 horas serán de docencia directa**, pudiendo justificar por causa razonada hasta **un 10 % de ausencia**.

En el caso de la especialidad de Orientación Educativa, y teniendo en cuenta que las actividades propias y mayoritarias de la intervención psicopedagógica no son propiamente docentes, el porcentaje señalado para el resto del profesorado también será diferente. El alumnado del Máster perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa deberá impartir docencia directa, y en este sentido deberá planificar, desarrollar y evaluar al menos *un tema de alguna de las asignaturas impartidas por el orientador/a (tutor del centro) a alguno de los grupos de alumnos que tiene asignados*, para lo cual contará con su asesoramiento.

La nota de prácticas consistirá **en la media entre la calificación del profesor tutor/a de prácticas y del tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad**. La nota se expresará según el sistema de calificaciones que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5°.

Para ello, el profesor tutor/a de prácticas en el centro realizará un informe (según el modelo incluido en el presente Plan de Prácticas como anexo 3) que supondrá el 50 % de la nota del estudiante. En él valorará:

- *La actitud del estudiante en el desarrollo de las prácticas* (ejecución de tareas encomendadas, asistencia, participación en las actividades, etc.).
- *La calidad de ejecución de las tareas encomendadas* (elaboración de materiales didácticos, impartición de clases, diseño de prácticas y evaluaciones, realización de actividades de gestión, etc.).

El cuestionario de evaluación de prácticas (ver Anexo 3) será remitido al tutor/a de prácticas de la UEx mediante sobre cerrado, con la solapa firmada por el profesor tutor del centro, durante el Seminario Final de Prácticas (12-05-2025).

El tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad calificará **los Informes de prácticas del estudiante, así como el resto de actividades que desarrolle a lo largo de los seminarios** lo que supondrá el 50% restante de la nota de las Prácticas Docentes. En la calificación se valorará:

- *El conocimiento del estudiante del sistema educativo extremeño*, advertido en sus descripciones, análisis, exposiciones,... llevadas a cabo en los seminarios presenciales de prácticas en la Facultad de Educación y Psicología.
- *La experiencia adquirida por el estudiante, advertida en el número y variedad de actividades desarrolladas en el Centro*.
- *La calidad de los materiales elaborados por el estudiante en el ejercicio de sus prácticas*.

El tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad, o en su caso los tutores cuando haya más de uno, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS

A modo de resumen, en las Prácticas Docentes del curso 2024/2025 se realizarán las siguientes actividades formativas. (*Se indica un número orientativo de horas para el alumnado ya que los seminarios de seguimientos serán opcionales de acuerdo a las necesidades y demandas del subgrupo con el tutor/a universitario asignado*).

Actividad	Tarea	Horas	Fecha	Lugar
<i>Reunión de tutores universitarios y tutores de los Centros de Secundaria</i>	Informar por parte de los tutores de la Facultad a los tutores de los IES, IESOs, ... sobre el contenido y tareas a realizar durante las prácticas docentes por especialidad	2	<i>A partir del 10 de marzo de 2025</i>	Facultad de Educación y Psicología (presencial, virtual, correo electrónico....)
<i>Seminario de iniciación para los estudiantes MUFPEs</i>	Explicación del Plan de Prácticas y tareas que hay que desarrollar en las mismas, por especialidad. La hora exacta es comunicada al subgrupo de estudiantes por su tutor/a académico.	4	<i>5-7 de marzo de 2025</i>	Aulas de cada especialidad y subgrupo de prácticas docentes.
<i>Visita, consulta a los documentos generales del centro y elaboración de resumen para citar en el Informe de prácticas</i> -----	El alumno se presentará en el Instituto asignado. El tutor/a de prácticas le dará las indicaciones oportunas acerca de horarios, clases, normas... Revisión de documentos del Centro y de la normativa de aplicación El alumno revisará, con el tutor/a de prácticas, todos los documentos de organización del centro: PC, ROF, Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial,... Normativa básica y desarrollos normativos de currículo y evaluación....	10	10 de marzo	CENTRO DE PRÁCTICAS EN

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

A modo de resumen, el calendario de actividades administrativas para la fase de Prácticas Docentes y Trabajo fin de Máster del curso 2023/2024 es:

Actividad	Documento y tarea	Lugar de entrega	Fechas
Solicitud de Centro de Prácticas de Secundaria y adjudicación	Elección de Centros que se han postulado para el curso académico 2024- 2025 en Extremadura	Vicedecanato de Prácticas	22 de enero de 2025
Aceptación de Centro de Prácticas	Anexo 1 y 2. Aceptación del tutor/a y compromiso personal del alumno.	Enviar por mail a Vicedecanato de Prácticas subdircenteduc_prac@unex.es	Plazo máximo de entrega: 17 de abril de 2025
Entrega de Informe de prácticas en convocatoria ordinaria y del cuestionario de evaluación	Anexo 3. Cuestionario de evaluación del tutor/a del Centro de Secundaria <i>en sobre cerrado</i>	Tutor/a de la UEx para cada especialidad y grupo de estudiantes tutorizado	Se recomienda que el Informe y el cuestionario de evaluación se entreguen en el Seminario final (el 12 de mayo de 2025)
Evaluación por parte de los tutores universitarios de Prácticas en la UEx	Firma y entrega de Actas Universitarias	Plataforma Universitaria con firma digital del profesor/a universitario que ejerce como tutor/a de Prácticas Docentes	Según Calendario oficial de la UEx
Entrega del Trabajo fin de Máster en convocatoria ordinaria	Anexo 6. Autorización Defensa TFM (modelo de instancia registro oficial) y subida virtual de los documentos de registro	Secretaría Facultad	A determinar por Vicedecanato de Ordenación Académica según calendario general para posgrados de la FEyP
Defensa Trabajo fin de Máster en convocatoria ordinaria junio	Defensa ante Tribunal del TFM según Calendario convocatoria general para TFM de la Facultad de Educación y Psicología	Aulas de la Facultad	A determinar por Vicedecanato de Ordenación Académica
TFM convocatoria extraordinarias de julio, septiembre, noviembre y enero	Anexo 6. Autorización Defensa TFM (modelo de instancia registro oficial) y subida virtual de los documentos de registro	Secretaría Facultad	A determinar por Vicedecanato de Ordenación Académica según calendario general para posgrados de la FEyP
TFM convocatoria extraordinarias de julio, septiembre, noviembre y enero	Defensa ante Tribunal del Trabajo fin de Máster según calendario convocatoria general para TFM de la Facultad de Educación y Psicología	Aulas de la Facultad	A determinar por Vicedecanato de Ordenación Académica según calendario general para posgrados de la FEyP

***Verificar las fechas de entrega según el calendario oficial fijado por la Facultad de Educación y Psicología para las convocatorias contempladas.**

5.1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El alumno dará cuenta de las actividades realizadas en su estancia de prácticas mediante la elaboración de un Informe de prácticas, bien en formato convencional o digital (blog, página web o similar), *redactado bajo la dirección del tutor/a de prácticas de la UEx*. Este Informe tendrá la siguiente estructura y contenido:

- **Portada.** Debe presentar obligatoriamente los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del centro, departamento de realización de las prácticas y nombre y cargo del profesor-tutor de prácticas.
- **Descripción general del centro de prácticas.** Deberá incluir una contextualización del centro en entorno sociocultural, así como una breve descripción de sus características, instalaciones, organigrama del centro, alumnado... (hasta 2 páginas/entradas).
- Comentario sobre la **programación didáctica del departamento** en la que se realizan las prácticas. El alumno comentará lo que a su juicio es relevante en la programación, sobre algunos aspectos de la misma como: estructura, contenidos, atención a la diversidad, evaluación, etc. (hasta 3 páginas/entradas).
- **Descripción de todas las actividades desarrolladas en las prácticas por el alumno.** Deberá indicar las actividades realizadas en el Centro, con atención especial a las actividades docentes desarrolladas: observación, reuniones con órganos de coordinación didáctica, impartición de clases, actividades de evaluación, actividades complementarias y extraescolares, etc. Este apartado se deberá redactar en formato de diario. Además, de acuerdo con el tutor/a de la Facultad y con el tutor del centro, el alumno podrá ir redactando este apartado vía telemática, compartiendo los archivos correspondientes con los tutores específicos de cada especialidad y grupo asignado por el Vicedecanato (hasta 15 pág/entradas).
- **Anexo** que incluya muestras de materiales elaborados por el estudiante en la preparación y desarrollo de sus prácticas (una selección que incluya un máximo de los tres que considere más valiosos, no de todo lo realizado en las prácticas).

El Informe de prácticas de los alumnos se podrá entregar *antes del 29 de mayo de 2025 en la convocatoria ordinaria y antes del 3 de julio en la convocatoria extraordinaria.*

Una vez recibidos y evaluados los trabajos, el tutor/a de la UEx elaborará, cumplimentará y firmará digitalmente las actas correspondientes a la asignatura Prácticas Docentes.

6. CALENDARIO DE LAS PRÁCTICAS DEL MUFPE EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA: INSTRUCCIONES

Toda la información del proceso de prácticas se publicará en la página web del centro.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA/PRÁCTICAS EXTERNAS:

PRÁCTICAS EXTERNAS. — PORTAL DE LA UEX - BIENVENIDO A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UNEX.ES)

<https://educacion.unex.es/informacion-academica/practicas-externas/prac-ext-24-25/m-u-en-formacion-del-profesorado-en-educacion-secundaria/>

III- FUNCIONES DE LOS TUTORES DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES

1. PROFESOR-TUTOR/A DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA

1.1. FUNCIONES

- a) Acoger al alumnado en prácticas del MUFPEs en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar y promover su integración en el Centro educativo.
- b) Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumnado en prácticas, facilitando su conocimiento del centro y de las funciones del profesorado: *la práctica docente, la función tutorial y la organización y funcionamiento del centro, entre otros.*
- c) Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como en la elaboración de unidades didácticas, programas, materiales didácticos,...
- d) Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del Plan de Prácticas de la Facultad Universitaria correspondiente.
- e) Asistir a las sesiones informativas o formativas que determine la Consejería de Educación y/o la Facultad de referencia.

1.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

Con el fin de cumplir estas funciones, los profesores/as tutores de prácticas leerán el presente Plan de Prácticas, asumirán su contenido y aceptarán la tutoría del alumno/a correspondiente mediante la firma del escrito de aceptación del alumno/a en prácticas. Dicha aceptación deberán remitirla al Decano de la Facultad correspondiente.

En su actividad de tutoría, deberán realizar, al menos, las siguientes actuaciones:

1.-Asistencia voluntaria a la reunión informativa presencial o virtual organizada por la UEx.

2.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno, durante su primera semana de estancia en el Centro adquiera información suficiente sobre:

- *El horario y las normas de convivencia.*
- *Las instalaciones del Centro, en especial de las aulas y locales vinculados a la docencia de su especialidad.*
- *La Biblioteca, laboratorio, instalaciones deportivas, etc.*
- *Los equipos e infraestructuras docentes especialmente vinculados a su especialidad.*
- *La estructura del centro, el organigrama de su funcionamiento y los principales órganos y cargos académicos.*

3.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno consulte y revise los principales documentos del Centro y de la normativa de aplicación.

4.- Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (Departamentos, CCP), del Claustro y del Consejo escolar. En la medida de lo posible, organizará la participación del alumno como observador en alguna de sus reuniones.

5.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los servicios de atención a la diversidad, en especial el Departamento de Orientación, la actuación del Educador Social y, en su caso, los programas institucionales existentes en el centro, con especial atención a la participación de su especialidad en dichas actividades.

6.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior).

7.-Establecerá un sistema para informar al alumno sobre las condiciones de su trabajo como profesor de la especialidad, sobre sus principales funciones, sobre los cursos a los que asiste, sobre los alumnos a los que imparte clases y sobre la documentación que debe generar en el ejercicio de su docencia. Así mismo, establecerá el sistema para que el alumno pueda observar, en la medida de lo posible, estas actividades, así como revisar los documentos que en ellas se generan. *Al menos, asegurará que el alumno observe un número suficiente de clases impartidas por él, como para poder analizar la realidad docente de la práctica de su especialidad.*

8.-Orientará en diversas reuniones, y mediante el correspondiente encargo de tareas, **la elaboración por parte del alumno de una Propuesta didáctica aplicada (UT, programa de intervención, UD, SdA, evaluación psicopedagógica) así como los materiales a utilizar en la misma.** Así mismo, posibilitará que el alumno *aplique en el aula dicha UD/UT/SdA,.....* Esta labor deberá coordinarse con el tutor/a de prácticas de la UEx.

9.-Evaluará la realización de las prácticas del alumno/a, mediante el correspondiente sistema de calificación (según el modelo y los criterios establecidos por la UEx) y lo remitirá al tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad (mediante sobre cerrado) para que pueda ser entregado en mano por el propio estudiante en el Seminario Final de Seguimiento (Aulario de la Facultad).

2. TUTOR/A UNIVERSITARIO DE PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UEX

2.1. FUNCIONES

Por cada grupo de alumnos de especialidad se nombrará un tutor/a académico de prácticas en la UEx de la especialidad correspondiente cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Será el responsable de mantener la coordinación con los tutores de prácticas de los centros de secundaria en los que haya alumnos a su cargo.
- b) Orientará y asesorará técnicamente a los profesores tutores de prácticas de los Centros implicados.
- c) Seguirá el desarrollo de las prácticas de los alumnos/as a su cargo.

- d) Evaluará los Informes de Prácticas de sus estudiantes y las actividades propuestas en los seminarios presenciales a lo largo del período de prácticas.

2.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

El tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad correspondiente deberá, al menos, realizar las siguientes actividades:

- 1.-Preparación, desarrollo y evaluación de los seminarios de iniciación, seguimiento y finalización.
- 2.-Establecer un sistema de contacto permanente con los alumnos a su cargo y con sus tutores de prácticas en los centros de secundaria mediante teléfono y/o correo electrónico.
- 3.-Orientar inicialmente a los profesores en prácticas participando de manera activa en la sesión informativa de tutores de los Centros organizada por la UEx. Asimismo, ofrecerá permanentemente su función de asesoría a petición de los profesores tutores de prácticas que lo soliciten.
- 4.-Orientar a los alumnos sobre las actividades que han de realizarse en el periodo de prácticas, mediante la explicación, en gran grupo, del programa de actividades que forman las Prácticas Docentes y el TFM, puesto que va a ser tutor/a de las prácticas docentes y director de su TFM. Sin perjuicio de la orientación que pueda solicitar el alumno en cualquier momento de su periodo de prácticas, el tutor programará de una a tres tutorías obligatorias, para seguir el proceso formativo de cada alumno en el periodo de prácticas.
- 5.-Atender las consultas, dudas y, en su caso, quejas y reclamaciones de los alumnos sobre la atención y actividades que han de realizar en el periodo de prácticas a fin de asegurar que reciben la atención formativa propia de su periodo de prácticas. Así mismo, habrá de atender, en su caso, las denuncias que realicen los profesores tutores sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos durante su periodo de prácticas, a fin de exigir de éstos el cumplimiento de sus actividades.
- 6.-Revisar que el Informe de Prácticas reúne los requisitos exigidos por la UEx para su evaluación. En caso de que dichos documentos no posean los requisitos requeridos por la UEx en el presente Plan de Prácticas (p. e., exceso de extensión, falta de contenidos exigidos, etc.) devolverá, motivadamente, el documento al alumno para que se subsane.
- 7.-Evaluará los Informes de Prácticas junto a las demás actividades de los Seminarios que conforman el seguimiento del periodo de prácticas docentes.

IV- GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER - MUFPEs

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1.1 OBJETO

El Trabajo fin de máster (TFM) consistirá en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Máster mediante *la realización de una memoria crítica de las prácticas realizadas, mediante la descripción y análisis de la intervención docente con las unidades didácticas impartidas, propuestas de mejora de estas, a la luz del análisis de las actividades desarrolladas, así como una autoevaluación (Fichas12a)*. De ahí la vinculación con las prácticas docentes desarrolladas por el estudiante del MUFPEs en el Centro de Prácticas de Extremadura.

1.2. REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Máster sólo se podrá defender *tras la aprobación del resto de las asignaturas del Plan de Estudios, incluidas las prácticas docentes*.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER

2.1. COMPETENCIAS

En el Trabajo fin de Máster, como en la asignatura de Prácticas Docentes, se trabajan todas las competencias generales y específicas del título. Para poder valorar su consecución, el Trabajo fin de Máster debe contemplar el conjunto de actividades sistematizadas en las que colaboran los Centros de Enseñanza Secundaria de Extremadura y la Universidad de Extremadura, mediante sus cuatro centros: Facultad de Educación y Psicología (Badajoz), Facultad de Ciencias (Badajoz), Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres), y la Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres), y cuyo fin es poner a los estudiantes del Máster en contacto con el mundo profesional docente en Educación Secundaria.

Debe ser considerado como *un referente fundamental en la formación inicial del futuro profesor de Educación Secundaria*, destacando las siguientes dimensiones:

1. **Dimensión formativo-teórica**, tiene un carácter generalista y se centra en un conocimiento general del funcionamiento del Centro, en la observación de la práctica del aula y en la iniciación del estudiante como docente atendiendo a contenidos generales. Asimismo, centra su actividad en la especialidad sin excluir el carácter generalista propio de la práctica realizada.

2. **Dimensión formativa-práctica** que le permite al alumno un acercamiento a la realidad profesional, lo que le posibilita:
 - El conocimiento y observación de la realidad escolar.
 - Ejercitarse en el desempeño de competencias profesionales.
 - Situarse ante realidades concretas.
 - Dominar técnicas y practicar destrezas.
 - Experimentar en situaciones controladas y autorizadas.
 - Reflexionar sobre lo que se hace y lo que se puede hacer.

3. **Dimensión reflexivo-crítica e innovadora**, ya que determinadas competencias profesionales que debe desarrollar el alumno requieren un escenario real. Reflexionar en y sobre la acción permite utilizar y contrastar instrumentos conceptuales que den respuestas a demandas y problemas que necesariamente se han presentado en la práctica in situ.

2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La medición de que se han conseguido las competencias del título en la asignatura *Trabajo Fin de Máster* (TFM) se medirá advirtiendo si el alumno ha conseguido, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje:

- **Expresión correcta y fluida en español** de sus conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- **Elaboración de trabajos personales y en grupo**, buscando, obteniendo, procesando–y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).
- Realización de *Trabajo Fin de Máster* que programa **la docencia de su especialidad de una o varias unidades didácticas, de trabajo, situaciones de aprendizaje, también una aplicación de un programa de intervención o evaluación psicopedagógica para la especialidad de Orientación**), concretando el currículo de Extremadura, incluyendo metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes, estimulando el esfuerzo del estudiante y su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, desarrollando las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes, la evaluación, la investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. *Integrar la teoría con la práctica.*
2. *Conocer la realidad social, cultural y educativa del centro escolar extremeño.*
3. *Iniciación en el trabajo y destrezas docentes.*
4. *Desarrollar el hábito de la observación sistemática.*
5. *Observar, conocer, reflexionar y participar en la dinámica del aula, iniciándose en las destrezas docentes.*
6. *Observar, conocer e identificar las características comunes y específicas del alumnado adaptando su labor docente a las mismas.*
7. *Explorar, crear, desarrollar y mejorar las aptitudes y actitudes para llevar a cabo las funciones docentes.*
8. *Desarrollar la reflexión sobre la acción. Se trata de que los estudiantes en prácticas adquieran hábitos reflexivos sobre lo que ven hacer y lo que ellos mismos hacen.*
9. *Colaborar y participar en todas las actividades del centro escolar, así como las desarrolladas por el profesor-tutor del IES, IESO, ... de referencia.*
10. *Sacar conclusiones respecto a las dificultades y estrategias para el ejercicio de la función docente.*

3.2. CONTENIDOS, FORMATO Y ENTREGA

El trabajo debe presentar la siguiente estructura general, adaptable y abierta a la casuística de una de las 4 especialidades (Artes, Economía, Orientación y Tecnología) y de las características de la intervención docente seleccionada por el estudiante.

El TFM, deberá ajustarse a la siguiente estructura de contenidos que el alumno/a deberá respetar. En caso contrario, el Tribunal correspondiente podrá desistir de la evaluación del mismo, mediante informe motivado y asignando una calificación de “suspense”:

- 1.- *Portada oficial, resumen y palabras clave en castellano & inglés, e índice (3-4 páginas).*
2. - *Breve descripción del centro (1-3 páginas).*
- 3.- *Descripción sobre la intervención docente (15-20 páginas).* Se trata de realizar un análisis razonado de la intervención docente del estudiante:
 - *Identificación de una unidad didáctica /situación de aprendizaje de las impartidas por el estudiante o también de una evaluación psicopedagógica o programa de intervención para la especialidad de Orientación.*
 - *Grupo de alumnos y sus características, repetidores, ACNEAE /ACNEE.*
 - *Objetivos y contenidos seleccionados y su contribución a la adquisición de las Competencias.*

- Conocimientos previos y tratamiento de los contenidos transversales.

- Las medidas de individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje y la atención a la diversidad.
- Las actividades de recuperación, así como los procedimientos de apoyo y refuerzo educativos.
- Metodología.
- Secuenciación y temporalización de las actividades de E/A. Actividades realizadas.

- Incidencia en la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual.
- Recursos utilizados (manipulativos, TIC, fomento de la lectura, etc.)
- Evaluación: momentos, criterios de evaluación y calificación, su contribución a la adquisición de las Competencias Clave, Instrumentos de evaluación, concretando hojas de registro, ejemplos de actividades de evaluación, exámenes...

4. Análisis y *propuestas de mejora*. (15-20 páginas) Teniendo como referencia esa unidad didáctica/ de trabajo/ evaluación psicopedagógica/ programa de intervención,... implementado, **indicar algunas propuestas de mejora** para conseguir los objetivos de la misma, con especial atención a:

- La metodología
 - Recursos
 - Actividades de E/A
 - Actividades complementarias y extraescolares
- Temporalización
- La evaluación
 - Instrumentos de evaluación
 - Criterios de calificación

5.- *Autoevaluación*. (2 páginas) Al final del Trabajo es necesario que se recoja una autorreflexión y valoración crítica de los problemas con los que el alumno/a de prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor en el proceso de formación inicial como profesor/a de Educación Secundaria.

- Reflexión sobre la experiencia.
- Resolución de los problemas encontrados.
- Qué se ha aprendido como futuro profesor/a de E. Secundaria en cualquier especialidad.
- Resaltar los aspectos teóricos del Máster que han parecido más útiles.

6. *Referencias bibliográficas*.

7. *Anexos*.

En cuanto al formato, el TFM tendrá una extensión máxima de 50 páginas, incluyendo bibliografía. Los documentos anexos se contabilizan aparte.

Se ajustará al siguiente formato:

- Tamaño fuente y texto : Arial o Calibri (11.5 pt).
- Interlineado: 1,15
- Márgenes: superior e inferior 2.5 cm; derecho e izquierdo: 2.5 cm
- Tamaño de página: DIN-A4
- Encabezado y pie de página: En el encabezado se hará constar “Nombre y apellidos” del autor/a, y en el pie de página, la paginación con formato libre.
- Citas y Referencias: Normas APA 7ª Edición

En cuanto a la forma de entrega, todos los detalles sobre la forma de entrega están disponibles en el procedimiento de desarrollo de TFE de la página web del Centro y las fechas serán las aprobadas en Junta de Facultad y publicadas anualmente en la web de la facultad.

4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

4.1. ELECCIÓN DEL DIRECTOR/A, ENTREGA Y DEFENSA

4.1.1. REQUISITOS DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR/A, ENTREGA Y DEFENSA

- El Director/a del Trabajo Fin de Máster del MUFPEs será aquel profesor/a universitario que haya impartido la asignatura de “Prácticas Docentes” en el Título. *Y dada la vinculación del TFM con las prácticas realizadas, se ajustará en cada una de las cuatro especialidades: Artes, Economía, Orientación y Tecnología a los diferentes subgrupos.*
- Por lo tanto, su elección ya viene dada por el procedimiento establecido en el Centro para la selección de los distintos tutores de prácticas en cada especialidad.
- El trabajo, que debe poseer las características propias de un trabajo científico (índice, citas, bibliografía, etc.), ha de constar como máximo de 50 páginas A4 (*en esta extensión no se incluyen los anexos*).
- Cada especialidad contempla un guión específico para desarrollar el TFM, que será expuesto por cada director/a al subgrupo que tutoriza en el Seminario Final de la asignatura de Prácticas Docentes.

- El alumno entregará, en los plazos previstos, el TFM a su Director/a, quien verificará que cumple con los requisitos y confirmará la autorización para su defensa o, en su caso, denegará esta confirmación y remitirá de nuevo, de manera motivada, el trabajo al alumno para que subsane bajo la dirección de su Director/a las carencias observadas de acuerdo al calendario aprobado de la Facultad de Educación y Psicología para todos los posgrados.
- Cuando el Trabajo Fin de Máster reciba la confirmación de autorización para su defensa, el alumno lo entregará en Secretaría de acuerdo a la normativa vigente. Posteriormente, se procederá a iniciar, según el sistema que establezca cada Facultad, el trámite de defensa pública del trabajo, mediante la publicación del listado de tribunales asignados, el lugar, el día y la hora.

4.1.2. PLAZOS DE ENTREGA Y DEFENSA GENERAL

El calendario intercentro aprobado entre las cuatro Facultades (*Facultad de Educación y Psicología (Badajoz)*, *Facultad de Ciencias (Badajoz)*, *Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)* y *Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)*- donde se desarrolla este mismo Título con sus 16 especialidades para este curso académico 2024/2025, contempla que cada Centro Universitario realiza un ajuste general a través de nuestro Vicedecanato de Ordenación Académica. Así pues el calendario para los cinco posgrados ofertados en la Facultad de Educación y Psicología es el siguiente:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA CALENDARIO PARA DEFENSA DE TFM – CURSO 2024-2025

<https://educacion.unex.es/informacion-academica/tf-estudios/trabajos-fin-de-master/>

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://educacion.unex.es/wp-content/uploads/sites/6/2024/10/2024-2025_TFM_calendario-de-defensa-2.pdf

Todos los plazos finalizaran a las 23:59h. de los días indicados.

PASO	RESPONSABLE	TAREAS	NOVIEMBRE 2024	ENERO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	SEPTIEMBRE 2025
1. Envío del TFM definitivo al tutor	Estudiante	Envío al Director/a del código ético firmado, el informe de similitud (Urkund) cumplimentado y el TFM en un único archivo pdf para su evaluación (Entrega de Documentación para la Defensa).	Hasta el lunes 21/10/2024	Hasta el lunes 13/01/2025	Hasta el miércoles 14/05/2025	Hasta el martes 10/06/2025	Hasta el viernes 18/07/2025
2. Subida del TFM y generación de la solicitud de defensa	Director/a del TFM	- Revisión y subida del documento pdf recibido por el estudiante al sistema de gestión de TFE , generando el documento SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFM. La subida del TFM a la plataforma de TFE implica el visto bueno del Director/a para su registro y defensa (Tutoría). - Envío de la copia de la solicitud de defensa al estudiante.	Hasta el miércoles 30/10/2024	Desde el lunes 02/12/2024 hasta el martes 21/01/2025	Desde el martes 01/04/2025 hasta el jueves 22/05/2025	Desde el lunes 16/06/2025 hasta el jueves 19/06/2025	Desde el viernes 18/07/2025 hasta el jueves 31/07/2025
3. Registro de la solicitud de defensa de TFM	Estudiante	Registro del documento pdf SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFM remitido por el Director/a a través del formulario de REGISTRO DE SOLICITUD DE DEFENSA DE TFM/TFM					
4. Comunicación de modificaciones de miembros de tribunal/ defensa simplificada	Director/a del departamento correspondiente	Notificar modificaciones docentes de tribunales o defensas simplificadas por bajas, permisos, licencias o cambio de jerarquía a través del formulario de modificaciones de tribunales .	Hasta el lunes 04/11/2024	Hasta el lunes 27/01/2025	Hasta el lunes 26/05/2025	Hasta el martes 24/06/2025	Hasta el domingo 30/09/2025
5. Publicación de los listados de admitidos a defensa de TFM	Secretaría administrativa	Publicación de listados de estudiantes que han registrado el TFM y cumplen los requisitos para su defensa o son objetos de subsanación en "Listas de Admitidos" de cada Máster.	Hasta el miércoles 06/11/2024	Hasta el miércoles 29/01/2025	Hasta el miércoles 28/05/2025	Hasta el jueves 26/06/2025	Hasta el lunes 01/09/2025
6. Envío de los listados de solicitudes a las CCT	Vicedecanato de Ordenación Académica	Envío a las CCT de los listados de solicitudes para la elaboración de los listados de tribunales y estudiantes asignados.	Hasta el miércoles 06/11/2024	Hasta el miércoles 29/01/2025	Hasta el miércoles 28/05/2025	Hasta el jueves 26/06/2025	Hasta el martes 02/09/2025
7. Las CCT remiten los tribunales al Vic. de Ord. Académica.	Comisiones de Calidad	Remisión de los tribunales y estudiantes asignados al Vicedecanato de Ordenación Académica.	Hasta el viernes 08/11/2024	Hasta el viernes 31/01/2025	Hasta el martes 02/06/2025	Hasta el martes 01/07/2025	Hasta el miércoles 03/09/2025
8. Publicación de defensas de TFM definitivos en la web del Centro	Vicedecanato de Ordenación Académica	- Publicación de los tribunales, estudiantes asignados y fecha, hora y lugar de la defensa en "Tribunales de defensa" de cada Máster. - Los TFM y la documentación correspondiente estarán a disposición de los tribunales en el sistema de gestión de TFE .	Hasta el miércoles 13/11/2024	Hasta el miércoles 05/02/2025	Hasta el miércoles 04/06/2025	Hasta el jueves 03/07/2025	Hasta el viernes 05/09/2025
9. Gestión administrativa de actas web.	Secretaría administrativa	Gestión administrativa de actas para las defensas.	Hasta el domingo 17/11/2024	Hasta el domingo 09/02/2025	Hasta el domingo 08/06/2025	Hasta el domingo 06/07/2025	Hasta el martes 09/09/2025
10. Defensa de TFM ante tribunal o simplificada	Estudiante y Tribunales o Director/a	- Defensa del TFM ante el tribunal correspondiente conforme a la fecha, hora y aula publicadas.					
11. Cumplimentación de actas de TFM en el sistema de gestión de TFE. / Notificación de propuestas de MH.	Secretario del Tribunal o Director/a	- Cumplimentación de las actas de los estudiantes evaluados en el sistema de gestión de TFE . (Tutoría) y en la Aplicación Actas Web . - Si el tribunal propone Matrícula de Honor, señalar la casilla de propuesta de MH en el acta del sistema de gestión de TFE.	lunes 18/11/2024 Y martes 19/11/2024	lunes 10/02/2025 Y martes 11/02/2025	lunes 09/06/2025 Y martes 10/06/2025	lunes 07/07/2025 Y martes 08/07/2025	miércoles 10/09/2025 Y jueves 11/09/2025
12. Publicación de listados de calificaciones	Secretario del Tribunal o Director/a	Publicación del listado de calificaciones de generado en el sistema de gestión de TFE indicando hora y lugar de revisión el día posterior hábil.					
13. Revisión de calificaciones	Tribunal o Director/a y estudiantes	Revisión de calificaciones el día hábil posterior a la defensa.	martes 19/11/2024 Y miércoles 20/11/2024	martes 11/02/2025 Y miércoles 12/02/2025	martes 10/06/2025 Y miércoles 11/06/2025	martes 08/07/2025 Y miércoles 09/07/2025	jueves 11/09/2025 Y viernes 12/09/2025
14. Cierre de actas en Actas Web	Secretario del Tribunal o Director/a	- Acceso a la Aplicación Actas Web y cumplimentación y cierre del acta de cada estudiante evaluado (Instrucciones). - En caso de propuesta de MH, cumplimentar el acta web únicamente con la calificación numérica y cualitativa correspondiente (Instrucciones).	Hasta el miércoles 20/11/2024	Hasta el miércoles 12/02/2025	Hasta el miércoles 11/06/2025	Hasta el miércoles 09/07/2025	Hasta el viernes 12/09/2025
15. Firma de actas en Portafirmas	Miembros del Tribunal o Director/a	- Firma de las actas correspondientes por los miembros del tribunal o el Director/a en Portafirmas .					
16. Comunicación de las MH definitivas.	Secretaría Administrativa Y Tribunal o Director/a	- Resueltas las MH, notificación a los tribunales de la modificación del acta oportuna para que los miembros del tribunal procedan a firmar dicha acta en Portafirmas . - Publicación de las MH en Listado de Matrículas de Honor- Trabajo Fin de Estudios	Hasta el miércoles 27/11/2024	Hasta el viernes 21/02/2025	Hasta el viernes 20/06/2025	Hasta el viernes 18/07/2025	Hasta el jueves 25/09/2025

4.2.1 TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

El Trabajo Fin de Máster será defendido por el estudiante ante *un tribunal formado por tres profesores* (al menos dos de ellos vinculados a las asignaturas del módulo de especialidad cursado por el estudiante y que hayan impartido clase en el Título, en la medida de lo posible), *entre los que no puede estar el profesor director/a del trabajo*.

Como norma general, habrá **2 tribunales por cada especialidad**, nombrados por el Decano a propuesta de la Comisión de Calidad del Máster, teniendo en cuenta que dos de sus miembros, al menos, *deben estar vinculados a la especialidad* (entendiendo por vinculación la pertenencia a un área de conocimiento con docencia en la especialidad) y procurando que, cuando sea posible, profesores asociados, que estén activos como profesores de secundaria, formen parte del tribunal de los TFM que no dirijan. Concretamente, se procurará, en la medida de lo posible, que uno de los miembros del tribunal sea de las áreas que imparten el Módulo Genérico o la materia Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa; otro, de las áreas que imparten la materia Aprendizaje y Enseñanza de las Materias (asignaturas de Didáctica y Metodología), preferentemente alguno de los profesores de Enseñanza Secundaria contratados para ello; y el tercero, de las áreas que imparten la materia Complementos para la Formación Disciplinar (asignaturas de Fundamentos Científicos).

La defensa tendrá carácter público, y el estudiante podrá emplear los recursos tecnológicos que estime oportuno. Para la defensa, el estudiante dispondrá de un tiempo comprendido entre 10-15 minutos, no pudiendo superar en ningún caso los 15 minutos.

4.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al consistir en un trabajo académico original y crítico, vinculado a las prácticas docentes realizadas, dirigido por un profesor/a de la UEx, el tribunal valorará de forma específica:

- El análisis reflexivo que de la experiencia práctica realice el estudiante en relación con la formación recibida en las asignaturas del Máster.
- Comprensión de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular.
- Análisis de las concepciones de la educación derivadas de las propuestas curriculares.
- Capacidad de establecer relaciones entre los diferentes niveles de planificación curricular.
- Diseño y desarrollo de planes de trabajo adaptados al contexto sociocultural.
- Capacidad para organizar la enseñanza adecuada al nivel correspondiente.

- Preparación, selección o elaboración de materiales didácticos.
- Capacidad para desarrollar una observación sistemática.
- Colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.
- Presentación del TFM: *Estructura formal. Claridad y rigor expositivo. Normas gramaticales.*

En todo caso, los criterios de calificación son los siguientes:

1. El sistema de calificación de los TFM se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, asignándoles un valor de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspense, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (notable, NT); de 9,0-10 (sobresaliente, SB). Salvo causas justificadas de fuerza mayor, se considerará como no presentados a estudiantes que, habiéndoseles autorizado y convocado al acto de defensa de su TFE, no comparezcan al mismo.
2. La calificación del Tribunal constituye el 100% de la nota final en el MUFPEs.
3. Una vez finalizado el proceso de defensa de todos los Trabajos Fin de Máster de cada Tribunal en cada convocatoria, estos podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor (MH) entre aquellos estudiantes que tengan una nota de nueve o superior. En el caso de que las propuestas superen la proporción del cinco por ciento de los trabajos presentados, la asignación de las correspondientes matrículas de honor se realizará por la Secretaría Académica del Centro en el plazo de cinco días hábiles desde la defensa del último trabajo, priorizando los expedientes de los estudiantes con la nota media más alta en el respectivo Grado.

Dada la naturaleza de las actividades de esta asignatura, estas no son susceptibles de recuperación en pruebas finales y deben seguir los procedimientos que tienen establecidos los centros para ello.

Las Comisiones de Calidad han elaborado las rúbricas de evaluación por las que deberán guiarse el/la Director/a y Tribunal en la valoración de los Trabajos Fin de Master en cada una de las cuatro especialidades. Como rúbrica general orientativa se puede consultar la siguiente:

RÚBRICA GENERAL DE EVALUACIÓN MUFPEs EN LA FEyP

ESTRUCTURA Y FORMATO		Max. 1 punto
1	Presenta todos los apartados de la estructura del TFM de acuerdo al guión de la especialidad	
2	Utiliza el formato recomendado para el TFM	
3	La redacción del TFM es adecuada (clara y correcta)	
4	La expresión escrita es correcta en cuanto a ortografía y gramática	
Total "Estructura y Formato"		
CONTENIDO		Max. 3 puntos
5	La temática elegida es pertinente al ámbito de la titulación y de la especialidad	
6	Originalidad, interés y actualidad de la intervención docente propuesta	
7	El nivel de desarrollo de los contenidos presenta la profundidad requerida para un titulado de MUFPEs en la especialidad de Artes, Economía, Orientación o Tecnología	
8	Los objetivos, contenidos y competencias son claros y están formulados de manera adecuada	
9	Elección adecuada y justificada de la metodología, actividades, recursos seleccionados y evaluación de la propuesta didáctica	
10	Adecuación de la autoevaluación, discusión y relevancia de las conclusiones obtenidas	
11	Incluye alcance, limitaciones y/o propuestas de mejora que derivan del trabajo realizado	
Total "Contenido"		
REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA		Max. 1 punto
12	Actualidad y pertinencia de las referencias bibliográficas	
13	Correspondencia entre las referencias citadas en el texto y el listado final de referencias	
14	Los textos literales aparecen citados correctamente	
15	Las referencias están ordenadas y presentadas de manera uniforme en función del criterio seleccionado (adaptadas a normas APA en vigor)	
Total "Referencias y bibliografía"		
EXPOSICIÓN		Max. 5 puntos
21	Claridad expositiva, precisión conceptual y correcta organización del discurso	
22	Dominio del lenguaje del campo científico	
23	Respeto el tiempo de exposición establecido previamente	
24	Utiliza adecuadamente los medios digitales	
25	Sintetiza de forma adecuada su trabajo	
26	Presenta capacidad para generar debate e interés sobre el tema	
27	Domina el tema y contenidos del trabajo, ajustando su comunicación no verbal,...	
28	Contextualiza el trabajo y concreta a la realidad educativa expuesta	
29	La presentación es coherente con el trabajo realizado	
30	Establece conclusiones, reflexiones críticas coherentes, propuestas de mejora,... respecto al trabajo realizado	
31	Responde correctamente a las preguntas, comentarios y sugerencias realizadas por los miembros del Tribunal	
Total "Exposición"		
TOTAL TRABAJO		

ANEXOS

Los anexos correspondientes estarán protocolizados desde los Vicedecanatos de Prácticas y de Ordenación Académica de la Facultad de Educación, de acuerdo a las directrices de este Centro para todos los Másteres que se imparten en el mismo. ***Estarán colgados en la página web en un único archivo independiente para el MUFPEs:***

ANEXO 1. Aceptación de Alumno/a en prácticas

ANEXO 2. Compromiso personal del alumno/a en prácticas

ANEXO 3. Evaluación del tutor/a del Centro de Prácticas de Secundaria

ANEXO 4. Instrumento de evaluación general de la defensa Trabajo Fin de Máster

ANEXO 5. Autorización de publicación de material audiovisual

Asimismo el estudiante deberá solicitar ***el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual*** y ***entregarlo en el Centro de Prácticas***. Es gratuito y se puede solicitar de forma presencial, por internet o por correo.

Para realizar este trámite es necesario estar registrado en el sistema [CI@veEste enlace se abre en una nueva pantalla](#) o disponer de uno de los distintos certificados electrónicos de la plataforma @firma, como son el certificado de la [FNMTEste enlace se abre en una nueva pantalla](#), o el DNI-e. Si no dispone de uno de estos certificados, puede realizar la solicitud a través de internet y posteriormente acudir a la oficina más cercana a su domicilio para acreditar su identidad. Localice la oficina más cercana de la FNMT ([buscador de la FNMTEste enlace se abre en una nueva pantalla](#)) o de la red de oficinas del Registro CI@ve en:

- [Agencia Tributaria Este enlace se abre en una nueva pantalla](#)
- [Oficinas de la Seguridad Social Este enlace se abre en una nueva pantalla](#)
- [Servicio Público de Empleo Este enlace se abre en una nueva pantalla](#)
- [Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de las Delegaciones de Gobierno Este enlace se abre en una nueva pantalla](#)

El certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, según la normativa española, es el **único certificado** que se expide para trabajar habitualmente con menores.

Con la entrada en funcionamiento del Registro Central de Delincuentes Sexuales, se pretende facilitar a los ciudadanos que ejercen o vayan a ejercer una profesión o actividad que implique contacto habitual con menores la obtención del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, que permite acreditar la carencia de este tipo de delitos o, en su caso, la existencia de los mismos.

La obligatoriedad de presentar este certificado para proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual, viene establecida por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de

ANEXOS

1: ACEPTACIÓN DE ALUMNO/A DE PRÁCTICAS

Nombre del Centro

Localidad y Provincia

Teléfono

Correo

ANEXO 1

ACEPTACIÓN DE ALUMNO/A DE PRÁCTICAS

(A cumplimentar por el/la tutor/a de prácticas del Centro (IES, IESO,...))

El/la alumno/a lo entregará en el Vicedecanato de Prácticas junto con el Anexo 2.

Enviar por mail a subdircenteduc_prac@unex.es

D./Dña.

con DNI

profesor/a del centro

de la localidad de

en la especialidad de

acepto a D./Dña.

como alumno/a en prácticas del Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria y me comprometo a realizar las funciones como profesor-tutor establecidas recogidas en RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la certificación oficial de la formación pedagógica y didáctica, así como las funciones recogidas en el Plan de Prácticas Docentes y TFM del curso 2024/2025 de la Facultad de Educación y Psicología de la UEx, funciones y plan que declaro conocer.

En _____, a _____ de _____ de 2025.

Firmado:

Tutor/a de Prácticas del Centro (IES, IESO,...)

ANEXO 2: COMPROMISO PERSONAL DEL/LA ALUMNO/A EN PRÁCTICAS

Nombre del Centro

Localidad y Provincia

Teléfono

Correo

ANEXO 2

COMPROMISO PERSONAL DEL/LA ALUMNO/A EN PRÁCTICAS

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar en Vicedecanato de Prácticas, junto con el Anexo 1.

Enviar por mail a subdircenteduc_prac@unex.es

Por el presente documento, me comprometo a mantener durante el período de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del Centro educativo. Asimismo, me comprometo a respetar los derechos de autor y, en este sentido, realizaré el Informe de Prácticas y el Trabajo fin de Máster de forma personalizada.

Nombre y apellidos:

DNI:

En _____, a _____ de _____ de 2025.

Firmado:

Alumno/a en Prácticas Docentes

ANEXO 3: EVALUACIÓN DEL/LA TUTOR/A DEL CENTRO

Nombre del Centro

Localidad y Provincia

Teléfono

Correo

ANEXO 3

EVALUACIÓN DEL/LA TUTOR/A DEL CENTRO

(A cumplimentar por el/la tutor/a del centro y entregar en sobre cerrado, sellado y firmado al alumno para que éste lo entregue al tutor/a de la UEx el día del Seminario Final)

Nombre y Apellidos del/la estudiante:

Especialidad cursada:

Tutor/a del Centro de Prácticas Docentes:

DNI:

Correo electrónico:

Niveles en que ha desarrollado las prácticas:

(Educación Infantil y Primaria, E. Secundaria, Bachillerato, Ciclo Formativo de FP,...)

Bloque 1:

Asistencia y puntualidad del/la alumno/a de prácticas:

(El incumplimiento de las obligaciones de asistencia supondrá suspender las Prácticas Docentes del presente curso)

ASISTENCIA:

Faltas justificadas:

Faltas no justificadas:

• **PUNTUALIDAD** (*buena, regular, mala*):

• **OBSERVACIONES** (*Puede aportar todos aquellos comentarios que considere necesarios y oportunos*)

Máster Universitario de Formación del Profesorado
de Educación Secundaria de la Universidad de Extremadura
Facultad de Educación y Psicología

Bloque 2

Como tutor/a del/la alumno/a en prácticas, le rogamos que valore los aspectos recogidos en el siguiente cuestionario y califique con nota numérica cada uno de los tres apartados del cuestionario en la respectiva casilla. La ponderación de cada apartado será: 30% apartado 1, 40% apartado 2, 30% apartado 3. En observaciones puede aportar todos aquellos comentarios que considere necesarios y oportunos. Le agradecemos sinceramente su valiosa colaboración. **Leyenda:** MD = muy deficiente; D = deficiente; B = bien; MB = muy bien; EX= excelente.

Apartado 1: Actitudes y aptitudes en las actividades	MD	D	B	MB	EX
Integración en el centro educativo o en el EOEP.					
Disposición hacia el trabajo (esfuerzo, constancia, dedicación, colaboración,...).					
Demuestra tener iniciativa.					
Aceptación de responsabilidades en las tareas encomendadas.					
Conocimiento del sistema educativo y de la función del profesor/a o del orientador/a.					
Apartado 1	<i>Ponderación del 30% de la nota final</i>				

Apartado 2: Actuación docente en el centro educativo/actuación como orientador/a en un EOEP	MD	D	B	MB	EX
Planificación de sesiones de trabajo de aula o intervención educativa.					
Capacidad para relacionar y adaptar los contenidos a la realidad del alumnado.					
Empleo adecuado de recursos didácticos y/o psicopedagógicos.					
Claridad y equidad de criterios para valorar tareas o trabajos escolares.					
Actividades de evaluación para verificar el grado de aprendizaje del alumnado/Actividades de evaluación e intervenciones psicopedagógicas					
Adaptación a los ritmos de aprendizaje del alumnado/ Adaptación y colaboración a la realidad del centro educativo con el alumnado, profesorado y familias.					
Lenguaje adecuado al nivel del alumnado/ y con los distintos agentes que intervienen en la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familia.					
Apartado 2					

Máster Universitario de Formación del Profesorado
de Educación Secundaria de la Universidad de Extremadura
Facultad de Educación y Psicología

<i>Ponderación del 40% de la nota final</i>

Apartado 3: Relaciones con el grupo	MD	D	B	MB	EX
Capacidad para motivar al alumnado/competencia de relación profesional con el alumnado, profesorado y familia, en referencia a la motivación y asesoramiento escolar, personal y social.					
Recursos para controlar la clase en situaciones difíciles o ante comportamientos imprevisibles./Recursos para controlar las situaciones de orientación individual o en grupo ante situaciones complicadas o imprevisibles					
Flexibilidad y prudencia en los criterios de valoración de conductas y actividades disciplinarias/Actuaciones dirigidas a la convivencia del centro educativo: plan de convivencia, mediación, intervenciones específicas;...					
Capacidad para “ganarse el grupo-clase” (entusiasmo, simpatía, etc.) / Capacidad de integrarse en la comunidad educativa, “ganarse a los agentes implicados”.					
Comprensión y deseo de ayuda al alumnado con dificultades de relación o integración/Capacidad de intervención inclusiva con el alumnado que requiere medidas de atención a la diversidad, así como con el profesorado y familias.					
Apartado 3	<i>Ponderación del 30% de la nota final</i>				

Observaciones:

Nota final de Prácticas Docentes:

Calificación numérica y descriptiva (por ej: 8'5. *Notable*)

En Badajoz, a de mayo de 2025.

(Sello del centro)
Firmado:
Tutor/a de Prácticas del Centro / EOEP

ANEXO 4

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN GENERAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

ADECUACIÓN A LOS CONTENIDOS SOLICITADOS (50% de la nota final)	
ÁMBITO	VALORACIÓN (0-10)
Descripción sobre la intervención docente. Describir, justificar, analizar y razonar sobre las experiencias docentes desarrolladas: unidad didáctica impartida, grupo de alumnos, metodología, secuenciación, actividades realizadas, recursos, evaluación, etc. 40%	(0-4)
Análisis y propuestas de mejora en metodología, recursos, instrumentos de evaluación,... 25%	(0-2,5)
Otras actividades propuestas que mejoren la intervención: operativa de actuaciones vinculadas con el entorno productivo, sociocultural, etc. 20%	(0-2)
Auto-evaluación. Auto-reflexión y valoración crítica de los problemas con los que el alumno de prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor y posibilidades de mejora estructural 15%	(0-1,5)
NOTA	

Nota: Los apartados Portada, Descripción del centro y Referencias bibliográficas se consideran obligatorios y no admiten valoración expresa.

EXPOSICIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. (40% de la nota final)	
ÁMBITO	VALORACIÓN (0-10)
1. La exposición original, con matices personales derivados expresamente del trabajo del alumno durante el curso y de sus prácticas. 2. Transmisión de la información: - Se expresa de forma clara, correcta, precisa y segura. - Es capaz de despertar interés por el tema. - Utiliza la comunicación no verbal. - Utilizar distintos recursos (manipulativos, TIC, etc).	
NOTA	

DEFENSA/COLOQUIO POSTERIOR A LA EXPOSICIÓN DEL TFM (10% de la nota final)	
ÁMBITO	VALORACIÓN (1-10)
1. Las respuestas se ajustan a lo solicitado por el tribunal 2. Sintetiza los aspectos más fundamentales, justificando las decisiones tomadas y realizando un análisis crítico. 3. Realiza una defensa coherente de los planteamientos docentes utilizados.	
NOTA	

*** Consultar la rúbrica específica para cada especialidad: Artes, Economía, Orientación y Tecnología.**

ANEXO 5: AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL

ANEXO 5

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la comunidad escolar, ha surgido la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de sus hijos durante la realización de las actividades escolares. Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, se pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan, individualmente o en grupo, que con carácter pedagógico se puedan realizar a los alumnos y alumnas del centro, en las diferentes secuencias y actividades realizadas dentro y fuera del mismo, en actividades escolares y/o extraescolares.

D./Dña. _____, con
DNI _____, en calidad de Padre/Madre/Tutor/Tutora del/la alumno/a
_____, autorizo al/la alumno/a en
prácticas del MUFPEs de la especialidad “X”
_____ *a la captación de material
audiovisual durante la realización de sus prácticas —material en que los/las alumnos/as
aparecerán de espaldas o con la imagen de la cara pixelada— para su uso exclusivo en
Blogs/Informes de Prácticas Docentes/Trabajos Finales de Máster* creados por el/la
estudiante en prácticas o sus tutores respectivos del Centro, de la UEx o directores del TFM durante
el curso académico 2024/2025

Y para que así conste expido la presente autorización

En _____ el día _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

Máster Universitario de Formación del Profesorado
de Educación Secundaria de la Universidad de Extremadura
Facultad de Educación y Psicología